



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 99

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 JUN 2015**

**VISTO:** la agenda de actividades al más alto nivel y la 6ª Conferencia Mundial del Diálogo Internacional sobre Fiscalidad -ITD- "Fiscalidad y Medio Ambiente" y la Vigésima Reunión del Grupo de Revisión entre Pares del Centro de Conferencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, que tendrán lugar en la ciudad de París -República Francesa- entre los días 29 de junio y 3 de julio de 2015.-

15/05/001/83

**RESULTANDO:** que se estima pertinente la concurrencia del Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri y de la Asesora, Dra. Malena Díaz.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial al Sr. Subsecretario de Economía y Finanzas, Cr. Pablo Ferreri y a la Asesora, Dra. Malena Díaz, que participarán de la agenda de actividades al más alto nivel y la 6ª Conferencia Mundial del Diálogo Internacional sobre Fiscalidad -ITD- "Fiscalidad y Medio Ambiente" y la Vigésima Reunión del Grupo de Revisión entre Pares del Centro de Conferencias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, que tendrán lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 29 de junio y 3 de julio de 2015.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 7 (siete) días (28,29,30/06.01,02,03 y 04/07), para el Cr. Ferreri.- El importe diario del viático para la ciudad de París incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 511,00 (quinientos once dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de

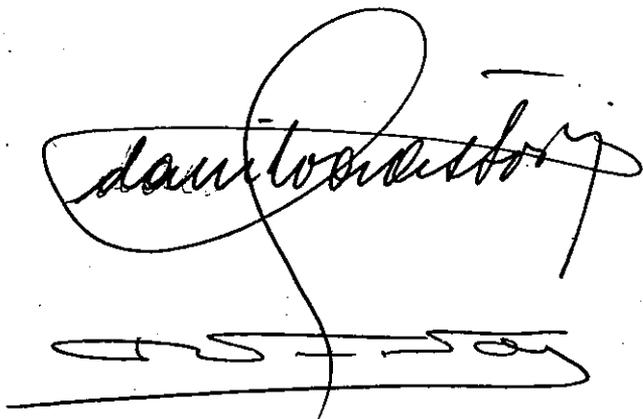
RS/RL

las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días (28,29,30/06.01,02 y 03/07) más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (04/07), para la Dra. Díaz.- El importe diario del viático para la ciudad de París, es de U\$S 365,00 (trescientos sesenta y cinco dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos en los Numerales 2º) y 3º), así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020